



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Nº 106

Viernes 07 de julio de 2006

MINISTERIO DE FINANZAS RESOLUCIÓN Nº 115

Córdoba, 5 de julio de 2006

VISTO: El expediente Nº 0463-033174/2006 y lo dispuesto por el Decreto Nº 1464/05.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1464/05, el Poder Ejecutivo estableció un régimen de regularización tributaria y facilidades de pago para aquellas obligaciones no prescriptas adeudadas y vencidas al 31 de diciembre de 2004.

Que por disposición del artículo 2º del mencionado Decreto los contribuyentes y/o responsables podían acceder al mencionado régimen hasta el 30 de junio del año 2006 para la cancelación de sus deudas.

Que el Ministerio de Finanzas se encuentra facultado a establecer, con posterioridad a la fecha prevista en el párrafo precedente, los beneficios dispuestos por el citado Decreto, a nuevos períodos de deuda no alcanzados por el mismo y, asimismo, a redefinir la fecha límite para acceder al régimen de regularización tributaria y facilidades de pago.

Que atento a que las condiciones que motivaron el dictado del referido Decreto subsisten, se estima conveniente, dentro de las facultades conferidas, dar continuidad a las disposiciones emanadas del mismo,

únicamente, en relación a las obligaciones tributarias adeudadas con vencimiento en el período comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota Nº 44/06 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 280/06,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que los contribuyentes y/o responsables podrán acceder hasta el día 31 de diciembre de 2006 al régimen de regularización tributaria establecido por el Decreto Nº 1464/05, para la cancelación de sus obligaciones adeudadas con vencimiento en el período comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS